

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)



2025-2027

Contenido

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL.....	1
1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS.....	5
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
3. JUSTIFICACION.....	6
4. ALCANCE	7
5. TERMINOS Y DEFINICIONES	7
6. QUÉ ES UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	12
6.1. VENTAJA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	13
6.2. NORMAS DE LA FAMILIA ISO 14000.	13
6.3. ETAPAS PARA LA ADOPCIÓN DEL PIGA.....	14
7. MARCO LEGAL	16
8. CONTEXTO INSTITUCIONAL	17
8.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO	17
8.2 MAPA DE PROCESOS	18
8.3 COMITÉ GESTION AMBIENTAL SGA.....	18
9. DIAGNOSTICO AMBIENTAL.....	22
a. VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO	23
b. VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	23
c. USO Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO	24
• PLAZAS DE MERCADO DE IBAGUE	24
• GESTIÓN CULTURAL PANÓPTICO.....	25
• RELLENO SANITARIO COMBEIMA	25
d. USO Y MANEJO DEL RECURSO ENERGETICO	25
• GESTIÓN CULTURAL PANÓPTICO.....	25
• PLAZAS DE MERCADO	26
• RELLENO SANITARIO COMBEIMA	26
e. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	26
f. PROGRAMA CERO PAPEL	28
10. FORMULACION DE LA POLITICA, OBJETIVOS Y PROGRAMAS AMBIENTALES.....	28
a. POLÍTICA AMBIENTAL.....	28
b. OBJETIVO GENERAL AMBIENTAL	29

c. OBJETIVOS ESPECIFICOS AMBIENTALES.....	30
10.1 PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL	30
i. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA	31
ii. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA	32
iii. PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	33
iv. PROGRAMA DE CERO PAPEL y indicadores	34
v. PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS,CONTAMINACIÓN VISUAL Y RUIDO	35
10.2 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO PROGRAMAS AMBIENTALES	36
10.3 MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	38
11. DERECHOS Y DEBERES AMBIENTALES EN INFIBAGUE.....	38
11.1 DERECHOS AMBIENTALES	38
11.2 DEBERES AMBIENTALES	39
12. CONTROL DE CAMBIOS.....	40

1. INTRODUCCIÓN

La gestión proactiva de los aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades institucionales se ha consolidado como un pilar estratégico a nivel global. En el contexto nacional, la limitada internalización de las externalidades ambientales ha representado un desafío significativo, obstaculizando el avance hacia una economía circular y de bajo carbono.

En respuesta, tanto el sector público como el privado están adoptando de manera creciente Sistemas de Gestión Ambiental (SGA), alineados con estándares como la norma ISO 14001:2015, para demostrar un desempeño ambiental sólido y transparente. Este enfoque no solo busca garantizar el cumplimiento del marco normativo ambiental colombiano, cada vez más riguroso, sino también integrar criterios ESG (Environmental, Social, and Governance) en la toma de decisiones. El objetivo es optimizar el uso de recursos, mitigar la huella de carbono y fortalecer la resiliencia organizacional mediante estrategias de adaptación al cambio climático, contribuyendo así directamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

De acuerdo con lo anterior, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, entiende el significado e importancia de esta situación ambiental, demostrando así su compromiso como un pilar estratégico que potencia su competitividad y legitimidad así implementando un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) que se concibe como la herramienta idónea para racionalizar y optimizar sus recursos, manejar adecuadamente sus residuos, contar con una mejor imagen corporativa, alineando la operación con los principios de la economía circular y cumplir con la normatividad y legislación ambiental.

Con el funcionamiento del sistema de gestión ambiental es posible identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales más significativos, previniendo y mitigando los impactos provenientes de las actividades, productos y servicios relacionados con el fomento del desarrollo social, económico, ambiental y del territorio, a partir de la prestación de servicios financieros y de garantía, asesoría interinstitucional, gestión integral de proyectos y la participación como socio o accionista en esquemas empresariales, que desarrolla en cumplimiento de su misión el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA – es el instrumento de planeación ambiental a corto plazo, que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen el cumplimiento de los objetivos de eco eficiencia establecidos en este plan, entre otras acciones ambientales que contemplen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el sector público.

De esta manera, se pretende avanzar hacia la adopción e implementación de sistemas integrados de gestión, que, en materia ambiental, se basan en la norma técnica NTC-ISO 14001; y que se debe realizar de manera gradual conforme a la evolución del instrumento en las entidades. El presente documento establece la estructura y contenido del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA para INFIBAGUÉ, la metodología de planeación, así como las estrategias de implementación y mecanismos de seguimiento y mejora continua del PIGA de INFIBAGUÉ.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en INFIBAGUÉ, integrando criterios de ecoeficiencia y sostenibilidad en todos sus procesos administrativos y operativos. El plan se enfocará en la optimización del consumo de recursos, la prevención de la contaminación y el control sistemático de los aspectos ambientales significativos, con el fin de mitigar la huella ambiental de la entidad y fomentar una cultura de responsabilidad ambiental.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico del estado actual de cada una de las dependencias así evaluar todas las actividades, productos y servicios bajo el control de INFIBAGUÉ, asegurando que los controles operacionales se enfoquen en los aspectos significativos para prevenir la contaminación y minimizar la huella ambiental de la entidad.
- Establecer una política, objetivos y programas de gestión ambiental basados en la mejora continua para alcanzar los objetivos y metas del PIGA, enfocados prioritariamente en (Ecoeficiencia, Economía Circular, Cambio climático) y desarrollo de estrategias de mitigación
- Definir una serie de herramientas para el seguimiento y control de la eficiencia y eficacia de los programas y buenas prácticas implementadas en el Instituto.
- Articular acciones de mejoras ambientales que contribuyan al cumplimiento del objetivo general además del ahorro y uso eficiente de los recursos naturales.

3. JUSTIFICACION

La operación del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ**, en el marco de sus procesos estratégicos misionales y de apoyo, genera aspectos ambientales inherentes a sus actividades administrativas y operativa, tales como el consumo de energía, agua, papel, residuos sólidos, emisiones asociadas al transporte, entre otros.

En cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 y en línea con el principio de prevención de la contaminación, INFIBAGUÉ adopta un enfoque basado en el Análisis de Ciclo de Vida (ACV) para la gestión de dichos aspectos. Este enfoque implica la identificación sistemática, la evaluación de la significancia y el establecimiento de controles operacionales robustos para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales

A través de la implementación de este Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), el Instituto se compromete a internalizar la variable ambiental en su planificación estratégica y operativa. Los programas derivados de este plan están diseñados para optimizar los procesos bajo criterios de ecoeficiencia y sostenibilidad, fomentando una cultura de responsabilidad que involucra activamente a sus colaboradores. De esta manera, INFIBAGUÉ no solo asegura el cumplimiento normativo, sino que también fortalece su contribución al desarrollo sostenible de Ibagué y a la protección de los servicios ecosistémicos locales, los cuales deben ser controlados, mitigados o compensados según se establece en el decreto Ley 1076 del 2015. Si bien cualquier actividad generada por el ser humano a nivel personal o de empresa genera impactos ambientales positivos o negativos al ambiente, lo cual implica la adopción de mecanismos de prevención, mitigación y mejora continua de los impactos ambientales asociados.

Debido a esto, el instituto implementa programas y planes ambientales con el fin de identificar, evaluar y gestionar sus aspectos e impactos ambientales significativos. El cual busca optimizar los procesos institucionales bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad y responsabilidad ambiental, promoviendo la participación de los servidores públicos y la ciudadanía en general, y contribuyendo al desarrollo sostenible del municipio de Ibagué.

4. ALCANCE

El PIGA Plan Institucional de Gestión Ambiental, es la herramienta de planeación, fundamentado en el estudio de la condición actual del Instituto a partir del cual se estructura la gestión ambiental institucional, sobre la base de formulación, implementación y seguimiento de acciones orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos generados en el desarrollo de su misión.

La implementación del PIGA es de carácter transversal y de obligatorio cumplimiento para todos los procesos presentes en el mapa de procesos del Instituto, incluyendo al personal de planta, contratistas, pasantes y cualquier otra parte interesada que actúe en nombre de la entidad.

Este sistema se integrará armónicamente con los demás componentes del Sistema Integrado de Gestión SIG (INTEGRA) de INFIBAGUÉ. Dicha integración asegurará que la información documentada del SGA sea gestionada eficazmente, proveyendo datos pertinentes y verificables para la toma de decisiones, el seguimiento de los indicadores de desempeño ambiental y el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia y mejora continua

5. TERMINOS Y DEFINICIONES

Los conceptos contextualizados se basan en la normativa ambiental legal vigente establecida en la matriz de requisitos legales del instituto y el decreto ley 1076 del 2015.

- **La Política Ambiental:** relacionada con la dirección pública y/o privada de los asuntos ambientales internacionales, regionales, nacionales y locales.
- **Contaminación:** estudio, control, y tratamiento de los efectos provocados por la adición de sustancias y formas de energía al medio ambiente.
- **Vida Silvestre:** estudio y conservación de los seres vivos en su medio y de sus relaciones, con el objeto de conservar la biodiversidad.
- **Evaluación del Impacto Ambiental:** conjunto de acciones que permiten establecer los efectos de proyectos, planes o programas sobre el medio ambiente y elaborar medidas correctivas, compensatorias y protectoras de los potenciales efectos adversos.
- **Educación Ambiental:** cambio de las actitudes del hombre frente a su medio biofísico, y hacia una mejor comprensión y solución de los problemas ambientales.
- **Ordenación del Territorio:** Entendida como la distribución de los usos del territorio de acuerdo con sus características.
- **Estudios de Paisaje:** Interrelación de los factores bióticos, estéticos y culturales sobre el medio ambiente.
- **Almacenamiento:** acción de colocar temporalmente los residuos en un espacio físico definido por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento, tratamiento o disposición final.

- **Aparatos eléctricos y electrónicos (AEE):** todos los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes.
- **Aprovechamiento de RAEE:** cualquier proceso que conduzca a recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los residuos, mediante operaciones de recuperación de los componentes o materiales presentes en los residuos o el reciclaje, con el objeto de destinarlos a los mismos fines a los que se destinaban originalmente o a otros procesos.
- **Baja de Bienes:** La baja de bienes, es un proceso que consiste en retirar del patrimonio de la entidad, aquellos bienes que han perdido la posibilidad de ser utilizados, por haber sido expuestos a acciones de diferente naturaleza, como las siguientes: Daño y/o deterioro Desgaste o afectación de los bienes debido al uso continuo.
- **Bienes de consumo:** Los bienes de consumo son los bienes finales en el proceso de producción de una economía. Satisfacen las necesidades de las personas de una manera directa y se consume en su primer uso o en un periodo razonable de tiempo.
- **Bienes inservibles:** Son bienes que, por su desgaste, deterioro u obsolescencia, material o tecnología, no son útiles para el servicio al cual se encuentran destinados y no ofrecen posibilidad alguna de uso o aprovechamiento de su parte.
- **Bienes no utilizables:** Son bienes que no obstante de estar en buen estado, la entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus actividades, por caer en desuso.
- **Bienes servibles:** Son aquellos bienes muebles que se encuentran en buenas condiciones.
- **Destrucción de bienes:** Reducir a pedazos o cenizas los bienes muebles objeto de la baja.
- **Disposición final:** es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación y los daños o riesgos asociados a la salud humana y al ambiente. En todo caso, quedará prohibida la disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE en rellenos sanitarios.
- **Gestión integral:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región
- **Gestor de RAEEs:** Persona o Empresa encargada de la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los RAEEs, de acuerdo a la normativa ambiental que aplique para el momento.
- **RAEE:** residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Se refiere a aparatos dañados, descartados u obsoletos que consumen electricidad. Incluye una amplia gama de aparatos como computadores, equipos electrónicos de consumo, celulares y electrodomésticos que ya no son utilizados o deseados por sus usuarios.

- **Riesgo:** Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.
- **Tratamiento:** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.
- **Acopio temporal de residuos de iluminación:** Acción tendiente a reunir temporalmente los residuos de bombillas desechados por el consumidor, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, con el objeto de facilitar su recolección, clasificación y cualquier actividad de preparación previa a una posterior gestión y manejo ambiental. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará
- **Bombilla:** Dispositivo eléctrico que suministra el flujo luminoso, por transformación de energía eléctrica. Puede ser incandescente si emite luz por calentamiento o luminiscente su hay paso de corriente a través de un gas.
- **Generador:** Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipara a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.
- **Sistema de gestión:** Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, y objetivos y procesos para el logro de estos objetivos.
- **Sistema de gestión ambiental:** Parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales cumplir los requisitos legales y otros requisitos y abordar los riesgos y oportunidades
- **Política ambiental:** Intenciones y dirección de una organización, relacionadas con el desempeño ambiental, como las expresa formalmente su alta dirección.
- **Organización:** Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones y responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.
- **Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel.
- **Grupos de valor o Parte interesada:** Persona u organización, que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
- **Medio ambiente:** Entorno en el cual una organización, opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- **Aspecto ambiental:** Elemento de las actividades o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar como el medio ambiente.
- **Condición ambiental:** Estado o característica del medio ambiente, determinado en un punto específico en el tiempo.

- **Impacto ambiental:** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- **Objetivo:** Resultado a lograr.
- **Objetivo ambiental:** Objetivo establecido por la organización, coherente con su política ambiental.
- **Prevención de la contaminación:** Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.
- **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- **Requisitos legales y otros requisitos:** Requisitos legales que una organización debe cumplir y otros requisitos que una organización decide cumplir.
- **Riesgos y oportunidades:** Efectos potenciales adversos (amenazas) efectos potencialmente beneficiosos (oportunidades).
- **Competencia:** Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de lograr los resultados previstos.
- **Información documentada:** Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.
- **Ciclo de vida:** Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.
- **Procesos:** Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforman las entradas en salidas.
- **Mejora continua:** Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
- **Eficacia:** Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.
- **Indicador:** Representación medible de la condición o el estado de las operaciones, la gestión, o las condiciones.
- **Seguimiento:** Determinación del estado de un sistema, un proceso o una actividad.
- **Medición:** Proceso para determinar un valor.
- **Desempeño:** Resultado medible.
- **Desempeño ambiental:** Desempeño relacionado con la gestión de aspectos ambientales.
- **Contaminación:** Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la

fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares.

- **Recolección:** Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio.
- **Reciclaje:** Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva acopio, reutilización, transformación y comercialización.
- **Residuos de limpieza de parques y jardines:** Son los residuos sólidos provenientes de la limpieza o arreglo de jardines y parques, corte de césped y poda de árboles o arbustos ubicados en zonas públicas.
- **Residuo o desecho peligroso:** Es aquel que por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se
- **Residuo sólido o desecho:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas.
- **Residuo sólido aprovechable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.
- **Reutilización:** Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.
- **Separación en la fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación.
- **Lixiviado:** Líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas y anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación
- **Relleno sanitario:** Lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final.

6. QUÉ ES UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Un Sistema de Gestión Ambiental es un proceso cíclico en donde se planea, implementa, revisa y mejora los procedimientos y acciones que lleva a cabo una organización para realizar sus actividades, garantizando el cumplimiento de la política ambiental, las metas y objetivos ambientales. La mayoría de los sistemas de gestión ambiental están contruidos bajo el modelo: "Planificar, Hacer, Verificar y Actuar", lo que permite realizar una mejora continua:

- **Planificar:** ante cualquier circunstancia lo primero que deben definirse son las políticas, mismas que deben ser congruentes con las necesidades y expectativas de los clientes y de las otras partes interesadas. Las políticas son el marco para el establecimiento de los objetivos y las metas, que a su vez obligan al desarrollo de estrategias, programas y métodos de trabajo (Ver Ilustración No.1).
- **Hacer:** implica la comunicación de los resultados de la planeación (políticas, objetivos, metas, estrategias, programas y métodos de trabajo) a todos los involucrados y la ejecución coordinada de las actividades y el registro de los datos.
- **Verificar:** periódicamente se comparan los avances, las tendencias y los resultados obtenidos con relación a lo proyectado.
- **Actuar:** implica la toma de decisiones relacionada con el estado de cosas determinado en la verificación.

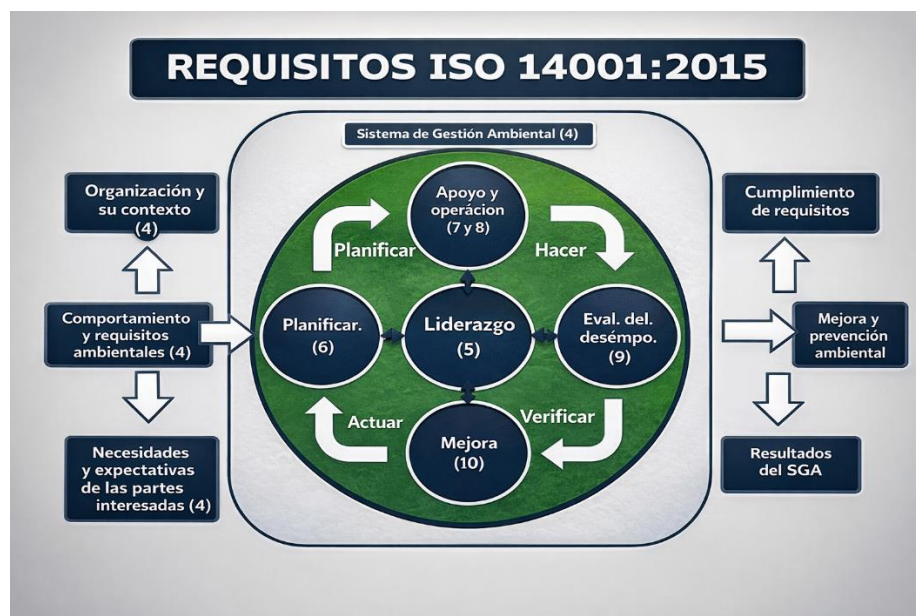


Ilustración 1 sistema de Gestión Ambiental vs PHVA

Actualmente existen dos normas fundamentales sobre las que se puede basar el diseño de los Sistemas de Gestión Ambiental:

- ISO 14001, esta norma es promovida por la ISO y tiene aceptación en todos los países, su propósito fundamental es el de apoyar la aplicación de un plan de manejo ambiental en cualquier organización, no importa si esta es del sector público o privado.
- EMAS, promovida y promulgada por la CEE (Comunidad Económica Europea), auspiciada por la política de la Unión Europea, su principal propósito es promover medidas que conduzcan a una mejora del comportamiento medioambiental de las organizaciones.

6.1. VENTAJA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Desde el punto de vista estratégico, algunas de las principales razones por las que resulta rentable e interesante disponer de un sistema de gestión implantado en una organización son:

- Conformidad con la legislación ambiental.
- Conformidad con las exigencias de los consumidores.
- Mejora de la imagen de marketing de la compañía.
- Mejora en la utilización de los recursos (materia prima)
- Reducción del costo de explotación.
- Mejor comunicación entre departamentos y áreas.
- Mejora indirecta de la calidad del producto o servicio prestado.
- Facilitar el trabajo de los encargados de los departamentos y áreas.
- Niveles de seguridad superiores.
- Mejora de la imagen de la empresa ante la comunidad.
- Consistencia de políticas.
- Aumento de la confianza de los gestores de la empresa.
- Organización y satisfacción de los grupos de interés.
- Consistencia en la relación con los proveedores.
- Demostración de la capacidad de organización para cumplir con expectativas internacionales.
- Acceso creciente a capital.
- Limitación del riesgo.
- Transferencia tecnológica.

6.2. NORMAS DE LA FAMILIA ISO 14000.

Son un conjunto de normas que establece los lineamientos para formular un Sistema de Gestión Ambiental. Dicha norma agrupa los elementos que una organización debe manejar según los objetivos de desempeño ambiental que desee realizar, ya sea en el proceso, servicio o producto. Las normas que hacen parte de la Familia ISO14000 son:

- ISO 14001- Especificación de Sistemas de Gestión Ambiental.
- ISO 14004- Guía para el uso de Sistemas de Gestión Ambiental.
- ISO 14010 a la ISO14015-Auditoría Ambiental y actividades relacionadas.
- ISO 14020 a la ISO14024- Calificación Ambiental.
- ISO14031 a la ISO1432-Evaluación del comportamiento respecto al medio ambiente.
- ISO14040 a la ISO 14043- Evaluación del Ciclo de Vida ISO guía64 –Especificaciones del producto.

NORMA ISO 14001 - SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: Es la norma internacional que establece los requisitos legales que la organización debe cumplir para gestionar la prevención de la contaminación y el control de las actividades, productos y procesos que causan impactos sobre el medio ambiente. La norma internacional aplica a cualquier organización que esté dispuesta a:

- Establecer, implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión ambiental.
- Asegurarse de su conformidad con su política ambiental establecida.
- Búsqueda de certificación del sistema de gestión ambiental por un ente externo a la organización.

El documento de implantación de la NTC ISO14001 expone los pasos para el establecimiento de la norma, dependiendo del tipo de empresa y sus condiciones. La implantación de este sistema requerirá un mayor o menor esfuerzo económico, estructural, tecnológico o social:

Económico: dado que los costes iniciales de la consultoría, muestreos y certificaciones, costos de mantenimiento.

Social: conformar un equipo que líder del proceso, poner en marcha las metas ambientales a seguir y mantener el sistema de gestión ambiental.

6.3. ETAPAS PARA LA ADOPCIÓN DEL PIGA

La adopción del PIGA como instrumento de planeación, requiere algunos componentes básicos para su funcionamiento; los cuales se describen a continuación:

Política ambiental: La Entidad debe expresar el compromiso de defensa por el medio ambiente y minoración de los niveles de contaminación, fomentando la buena utilización del agua y la energía eléctrica, la reducción de generación de los residuos sólidos y del manejo de papel, originando un progreso en la calidad de vida de los funcionarios beneficiarios y de esta manera garantizar un mejor servicio.

Se pretende propiciar actitudes, hábitos y conductas individuales y colectivas de los funcionarios, con familiaridad al manejo de los recursos y de la contaminación, de manera que se conceda una cultura de responsabilidad ambiental.

Diagnóstico: Se constituye en la base para las demás etapas del proceso, es importante que éste lleve a cabo una metodología y criterios apropiados para su implementación. Esta etapa está compuesta por dos partes:

- ✓ Identificación de los aspectos ambientales significativos: El objetivo de esta primera parte, es el de jerarquizar los aspectos ambientales presentes en cada proceso y actividad dentro de la entidad y así priorizar los que se deben enfocar para su pronto mejoramiento.
- ✓ Identificación de requisitos legales aplicables: Establecer las diferentes leyes, decretos, y actividades ejecutadas por la entidad y posteriormente priorizar aquellos sobre los cuales se deben enfocar las acciones ambientales.

Planificación: Se lleva a cabo la definición de los objetivos ambientales, programas, proyectos y actividades enfocadas en la gestión ambiental dentro del instituto, y así llegar a una mejora en cada una de ellas.

Programas: La formulación del PIGA requiere la definición de los programas que serán llevados a cabo en la entidad, donde contienen proyectos y/o actividades de acuerdo a lo establecido en el documento guía, generalmente se desarrollan los siguientes programas:

- ✓ Uso eficiente del agua: Este programa deberá garantizar el control sobre el consumo del recurso hídrico que se hace dentro de las instalaciones, evitando así las pérdidas y desperdicios de agua, mediante revisiones periódicas de las instalaciones.
- ✓ Uso eficiente de la energía: Este programa pretende reducir el consumo de energía, buscando estrategias de aprovechamiento de la luz natural y el empleo de tecnologías que permitan reducir el consumo de energía eléctrica y el mejor uso de los recursos naturales.
- ✓ Gestión integral de los residuos: Este programa debe dirigir sus esfuerzos a capacitar y motivar al personal de la entidad para la correcta utilización de los materiales, realización de separación en la fuente generadora de residuos sólidos, correcto manejo de los residuos no convencionales, como los residuos peligrosos, eléctricos y electrónicos, e identificación de otros tipos de residuos, como los vertimientos y el CO₂.

Implementación: Esta etapa y etapas posteriores deberán permitir evidenciar mejoras en los indicadores de la gestión ambiental institucionales; se debe proceder al cumplimiento del mismo, conservando las evidencias de cumplimiento de cada actividad.

Verificación: Se contienen las acciones de seguimiento y ajuste al plan. En esta etapa, se deberá realizar permanentemente en revisión y evaluación las acciones implementadas, para garantizar la realización de sus ajustes de forma oportuna.

7. MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia de 1991 elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, a través de los siguientes principios fundamentales:

Derecho a un ambiente sano

En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

El medio ambiente como patrimonio común

La CN incorpora este principio al imponer al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95). En desarrollo de este principio, en el Art. 58 consagra que: “ la propiedad es una función social que implica obligaciones y, como tal, le es inherente una función ecológica ”; continúa su desarrollo al determinar en el Art. 63 que: “ Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la Ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables ”.

Desarrollo Sostenible

Definido como el desarrollo que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, la CN en desarrollo de este principio, consagró en su Art. 80 que: “ El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en zonas fronterizas ”. Lo anterior implica asegurar que la satisfacción de las necesidades actuales se realice de una manera tal que no comprometa la capacidad y el derecho de las futuras generaciones para satisfacer las propias.

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, determinó la matriz de requisitos legales ambientales aplicables basándose en el decreto ley 1076 de 2015, el cual enmarca toda la normativa ambiental aplicable en el país, así como las normativas ambientales internacionales dentro de las que participa la república de Colombia elaborada de manera conjunta con los diferentes equipos de trabajo de la Entidad. Ver Matriz Requisitos Legales, publicadas en el enlace <https://www.infibague.gov.co/02-resoluciones-de-gerencia/> .

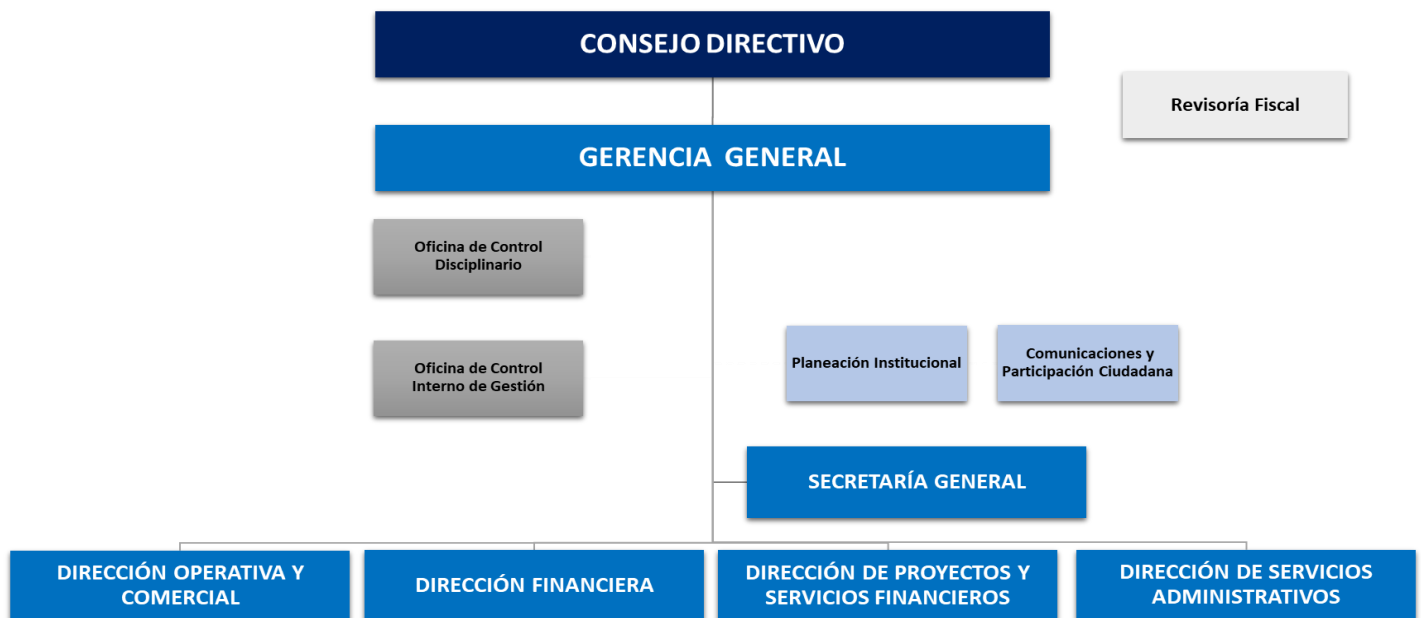
8. CONTEXTO INSTITUCIONAL

8.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO

El *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ* está realizando todas las gestiones pertinentes para fortalecer su desempeño económico e institucional y contar con una estructura dinámica y flexible para la operación de su objeto misional, que le permita ingresar al Régimen Especial de Vigilancia que enmarca la Circular 034 de 2013, para los Institutos de Financiamiento en Colombia, en concordancia con lo definido en el Decreto 1117 de 2013, “Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 17 y 18 de la Ley 819 de 2003, el numeral 2 del artículo 270 y el literal a) numeral 2 del artículo 325 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones”, el cual fue modificado por el Decreto 2463 de 2014.

Que en reunión ordinaria realizada el día 15 de junio de 2025, el Consejo Directivo tomó la decisión de aprobar los ajustes en la Estructura Organizacional del Instituto, según los argumentos descritos en el documento de justificación técnica para la actualización de la Estructura Organizacional y la Planta de Personal en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ mediante Acuerdo consejo directivo No 001 del 2025, presentado por la Gerencia General, en el marco de lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Por consiguiente, se define la siguiente estructura para el *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ*:



8.2 MAPA DE PROCESOS

A continuación, se presenta el Mapa de Procesos de la Entidad, en donde se evidencian las interacciones generales entre los procesos.

Para todos los procesos del SIG, se han diseñado unas fichas de caracterización, en donde se evidencia la interacción de cada proceso con sus proveedores internos-externos, entradas, actividades, salidas y clientes.



Ilustración 2 modelo de Operación por Procesos de Infibague.

8.3 COMITÉ GESTIÓN AMBIENTAL SGA

El personal que participa en el Sistema de Gestión Ambiental - SGA, incluye de manera general a la alta dirección, que se define como grupo de personas que toman decisiones al más alto nivel en las unidades administrativas y operativas del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ**.

La alta dirección está representada por el Comité de, creado mediante Resolución 0649 del 12 de septiembre de 2018, actualizado mediante resolución gerencia No 089 del 22 de febrero del 2021 y tiene la responsabilidad y autoridad para desarrollar e implementar el SGA, así como su compromiso con la mejora continua de su eficacia, de conformidad con lo establecido en la norma ISO 14001:2015.

El Comité de Gestión Ambiental estará conformado por los siguientes integrantes:

- El Gerente General en su calidad de representante legal, quien lo preside.
- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Institucional

- c) El Director Operativo actividades transitorias
- d) El Director De Servicios Administrativos
- e) El Representante de la Alta Dirección para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- f) El Profesional Universitario que lidera el Grupo de Gestión Humana y SST
- g) El Profesional Universitario que lidera el Grupo de Gestión Tecnológica
- h) El Profesional Universitario que lidera el Grupo de Plazas de Mercado

La Oficina de control Interno o quien haga sus veces, será invitada permanente con voz, pero sin voto.

El Comité podrá convocar a los expertos que considere necesarios para asesorar el proceso de formulación y de implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, con el fin de garantizar resultados eficientes y coherentes con la normatividad ambiental vigente y con los programas y objetivos definidos.

La Secretaría Técnica del Comité será ejercida por la Oficina Asesorade Planeación.

FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN. El Comité sesionará como mínimo una vez al trimestre de manera ordinaria y de forma extraordinaria, cuantas veces se requiera.

El Secretario Técnico con una antelación no menor a tres (03) días hábiles, realizará la citación a las reuniones ordinarias y con una antelación no menor a un (01) día hábil, podrá citar reuniones extraordinarias.

El Comité de Gestión Ambiental, deliberará y decidirá, con la mitad más uno de sus integrantes. La inasistencia sin justificación, al Comité, será considerada causal de mala conducta.

El Comité podrá sesionar de manera no presencial a solicitud de su Presidente o Secretario Técnico. La deliberación y decisión de asuntos del Comité, en sesiones virtuales, podrá realizarse por cualquier medio tecnológico disponible, teniendo en cuenta el procedimiento definido en la Resolución de creación.

Las responsabilidades y los roles del personal se muestran a continuación:

ROL	RESPONSABILIDAD
<p align="center">Comité de Gestión Ambiental (Alta dirección del SGA) Resolución 089 del 22 de febrero de 2021</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer, implementar y mantener el SGA eficaz y eficiente para mejorar el desempeño ambiental, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios. 2. Designar al responsable del SGA. 3. Establecer, mantener y revisar periódicamente a la Política ambiental y a los Objetivos ambientales del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ. 4. Integrar los requisitos del SGA en los procesos operativos y administrativos, para el cumplimiento de la misión institucional. 5. Analizar y aprobar el Programa Anual de Auditorías Integrales, en donde se incluyen las Auditorías Ambientales y el Programa de Capacitación. 6. Revisar periódicamente el SGA y el desempeño ambiental, así

	<p>como establecer acciones para su mejora.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Comunicar a los servidores públicos, contratistas y pasantes de la Entidad, acerca de su participación en el cumplimiento con los requerimientos establecidos en el SGA, aplicables a las diferentes normativas internas locales, nacionales e internacionales mencionadas en este Manual. 8. Esto podrá hacer a través de medios orales, escritos o electrónicos, que permita aumentar la toma de conciencia, la motivación y la participación. 9. Coordinar y estructurar el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, de conformidad con lo definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la Norma Técnica Internacional ISO 14001. 10. Definir el Plan de Acción para la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, en el marco de las políticas, objetivos, estrategias y programas definidos. 11. Mantener información actualizada sobre los avances y resultados del proceso de implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ y sobre la normatividad ambiental vigente. 12. Gestionar la incorporación y asignación de las partidas presupuestales necesarias para desarrollar el plan de acción propuesto para el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ. 13. Generar estrategias, acciones y programas encaminados a la mejora continua de la gestión ambiental, por medio de prácticas y objetivos misionales que permitan la construcción de acciones ejemplares, controlando los riesgos ambientales institucionales. 14. Promover espacios de participación, educación y comunicación que permitan reflexionar sobre el papel de la Entidad y sus servidores, en la solución de las problemáticas ambientales, generando una cultura de responsabilidad ambiental. 15. Las demás que se encuentren definidas en la normatividad vigente, las establecidas por la Norma Técnica, las que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública y las que asigne el Representante de la Dirección, para el cabal cumplimiento y logro de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
--	--

ROL	RESPONSABILIDAD
Líder o Gestor Ambiental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Representar al Comité de Gestión Ambiental en el SGA, tanto dentro como fuera de INFIBAGUÉ. 2. Asegurarse de que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para el desempeño ambiental. 3. Gestionar ante el Comité de Gestión Ambiental los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del SGA y el desempeño ambiental. 4. Acompañar y asesorar a los responsables de Procesos o responsables Ambientales de las áreas del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, sobre los procesos ambientales, lo cual puede realizarse a través de reuniones de trabajo, capacitaciones, cursos, talleres, comunicados impresos y electrónicos, así como actividades de verificación. 5. Informar al Comité de Gestión Ambiental sobre el desempeño del SGA y de cualquier necesidad de mejora. 6. Vigilar que se implementen y difundan los documentos del SGA. 7. Reunir la información de los resultados obtenidos. 8. Atender las sugerencias, comentarios y propuestas de las partes interesadas conforme al proceso de mejora continua. 9. Comunicar por medios, orales, electrónicos o impresos, acerca de los resultados del SGA y el desempeño ambiental, especialmente a través de la página WEB: www.Infibague.gov.co. 10. Dirección y liderazgo del Sistema de Gestión Ambiental 11. Posterior a una revisión por el Comité de Gestión Ambiental, convocar periódicamente a todos Responsables de los procesos o Gestores Ambientales del Instituto, para comunicar los resultados obtenidos del SGA.

ROL	RESPONSABILIDAD
Responsables Ambientales (responsables de cada proceso)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurarse de que se establezcan, implementen y mantengan los procesos del SGA incluido el desempeño ambiental en su proceso o área. 2. Difundir los documentos del SGA al personal que forma parte de su proceso. 3. Realizar las acciones que sean necesarias para mantener la mejora continua para el SGA y el desempeño ambiental. 4. Asistir a las capacitaciones en materia ambiental e integrar a las mismas, al personal que intervengan en los procesos del SGA y en el desempeño ambiental. 5. Integrar, mantener y resguardar los expedientes de cada una de las personas que intervienen en los procesos y procedimientos correspondientes. 6. Entregar los resultados al responsable del SGA en tiempo y forma. 7. Comunicar al personal los resultados del SGA y del desempeño ambiental de su proceso o área. 8. Proporcionar al Líder o Gestor Ambiental, como mínimo Semestralmente, los resultados obtenidos por el desempeño del SGA.
Servidores Públicos, Contratistas y Pasantes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Tabla 1. Roles y responsabilidades de Infibagué

9. DIAGNOSTICO AMBIENTAL

El diagnóstico ambiental constituye la línea base del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de INFIBAGUE, fundamentándose en la identificación, caracterización y valoración sistemática de los aspectos e impactos ambientales generados por las operaciones de acuerdo con las condiciones de los aspectos ambientales presentes en cada dependencia de la sede administrativa del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ**. La cual permite establecer la relación causa-efecto entre las actividades desarrolladas asociadas a los impactos que se producen y de qué proceso provienen durante las actividades, se evaluarán y jerarquizarán siguiendo los lineamientos metodológicos de la norma ISO 14001:2015 y la normativa ambiental desde tres condiciones ambientales.

- Valoración de las condiciones ambientales del entorno, se evidenciará por medio de un reconocimiento visual del entorno que rodea las instalaciones del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ**.
- Valoración de las condiciones ambientales internas, por medio de las metodologías pertinentes, se evaluará la situación en las dependencias con respecto al uso de los recursos naturales.

- Uso y manejo de los recursos ambientales: Por medio de las metodologías pertinentes se realizará una recolección de información sobre el uso y manejo de los recursos naturales, respecto a los residuos producidos, consumo hídrico y energético, además de ruido y olores.

Nota: se encuentra detallada la información del diagnóstico ambiental en el documento contexto ambiental. Ver **Anexo 1. CTX-SI-001 Contexto Ambiental**, publicado en el enlace <https://www.infibague.gov.co/wp-content/uploads/2022/INTEGRA/01ESTRATEGICO/SI/Contexto/CTX-SI-200-CONTEXTO-AMBIENTAL-DEL-SIG.pdf>.

a. VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO

El objetivo de esta actividad es identificar las condiciones ambientales del entorno que rodea el Instituto, con el fin de identificar los problemas ambientales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ**, cuenta con una instalación administrativa, ubicada en la Calle 60 #2-182, Floresta, Ibagué, Tolima.

Debido a su ubicación, la Entidad cuenta con un alto flujo de vehicular y un bajo flujo peatonal, además el aspecto de su fachada es agradable a la vista de los peatones y a los vehículos que transitan en la vía, pero una problemática evidente se presenta en su calle peatonal debido a que se evidencian desechos de residuos sólidos debido a la carencia de cultura por parte de la ciudadanía.

b. VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS

El diagnóstico de la condición ambiental actual realizado en las instalaciones administrativas del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ**, está organizado en la sede principal, en dos niveles, primer, segundo piso y el módulo No 2. Los aspectos que se van a exponer en este ítem son:

- Uso y manejo del recurso hídrico: presenta el número de instalaciones hidrosanitarias, la ubicación de tanques de almacenamiento, el consumo de agua y el costo medio mensual del consumo.
- Uso y manejo del recurso energético: se señalan las condiciones de iluminación, un inventario de las luminarias existentes, inventario de equipos, consumo de electricidad y costo de este consumo.
- Gestión de residuos sólidos: señala las actividades de segregación y reutilización existentes, los contenedores para la recolección y almacenamiento de los residuos, la cantidad de producción de residuos y la producción de residuos peligrosos. De igual manera la cantidad de residuos aprovechables reciclados.
- Riegos: se señalan las condiciones de aseo, la presencia de olores, ruido y contaminación visual, los sistemas de evacuación y de prestación de primeros auxilios.

c. USO Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO

En el *Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ*, hace uso del recurso hídrico principalmente en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Uso de baterías sanitarias
- Aseo de instalaciones: lavado de baños y áreas comunes, limpieza y desinfección de oficinas.
- Uso de cafetería
- Mantenimientos locativo

$$Ppc = \frac{\text{Cantidad de recurso hidrico consumido promedio } m^3 / \text{meses}}{\text{Total de funcionarios en la sede (personas)}}$$

• PLAZAS DE MERCADO DE IBAGUE

Las cinco plazas de mercado de Ibagué (La 14, La 21, La 28, El Jardín y El Salado), administradas por INFIBAGUÉ, son centros de alta relevancia comercial, cultural y gastronómica para el municipio. Dada la naturaleza de sus operaciones, estas infraestructuras presentan un consumo intensivo del recurso hídrico.

1. Identificación de Aspectos Ambientales Asociados al Agua

El principal aspecto ambiental es el consumo de agua potable, derivado de las siguientes actividades críticas:

- Servicios sanitarios: Uso de baterías sanitarias por parte de comerciantes y población flotante.
- Labores de higienización: Aseo y desinfección de áreas comunes, superficies y unidades sanitarias.
- Procesos comerciales: Preparación de alimentos y lavado de productos (ej. carnes, pescados, hortalizas), actividades que generan aguas residuales no domésticas con alta carga orgánica.
- Mantenimiento: Actividades locativas y de infraestructura.

2. Diagnóstico y Desafíos de Gestión

Si bien INFIBAGUÉ ostenta la administración de los inmuebles, la gestión del recurso hídrico enfrenta dos desafíos principales:

Infraestructura Hidrosanitaria: Existe la necesidad de evaluar el estado actual de las redes para identificar puntos de fuga, obsolescencia y oportunidades de modernización hacia tecnologías de bajo consumo.

Caracterización del Consumo: La alta afluencia de población flotante dificulta la medición de indicadores de consumo per cápita, requiriendo metodologías de aforo y seguimiento especializadas para establecer una línea base de consumo fiable.

- **GESTIÓN CULTURAL PANÓPTICO**

El Complejo Cultural Panóptico de Ibagué es el conjunto de edificaciones y espacios públicos en donde cobra vida un “museo regional”, dando paso a una zona expositiva integrada con espacios de formación artística/cultural y zonas complementarias que funcionan como un todo, exaltando el sentir tolimense desde aspectos sociales, culturales, artísticos y económicos.

- **RELLENO SANITARIO COMBEIMA**

Actualmente el relleno Sanitario Combeima se encuentra en etapa de clausura y postclausura. Si bien tiene servicio de agua potable, este es surtido por una bocatoma de acueducto de la alcaldía municipal es por ello que no se genera costo y/o hay manera de promediar el consumo sobre el mismo.

d. USO Y MANEJO DEL RECURSO ENERGETICO

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ consume energía eléctrica fundamentalmente para el desarrollo de las siguientes actividades:

- Iluminación de áreas de trabajo.
- Utilización de equipos tecnológicos (Computadores, servidores, impresoras, scanner).
- Uso de aires acondicionados y ventiladores
- Elementos de cafetería (Nevera, Cafeteras o Grecas)
- Televisores

El cual se medirá con la siguiente formula:

$$Ppc = \frac{\text{Consumo de energía eléctrica consumida promedio kw/mes}}{\text{Total de funcionarios en la sede (personas)}}$$

$$Ppc = \frac{8592 \text{ kw/mes}}{154 \text{ personas}} = 55,8 \frac{\text{kw}}{\text{mes}} \text{ persona}$$

- **GESTIÓN CULTURAL PANÓPTICO**

La primera relación de consumos de energía del complejo cultural panóptico hace relación a las luminarias empleadas, el sonido de los auditorios, los equipos de cómputo de las oficinas y las cabinas de sonido de los salones de estudio de música.

Si bien el estudio es nuevo arroja un valor considerable por lo cual se debe entrar a revisar cual es el consumo que se está haciendo puntualizado puesto que el complejo cultural presenta diferentes servicios y actividades en sus exteriores que pueda estar aumentando su consumo.

- **PLAZAS DE MERCADO**

Las plazas de mercado al tener un contexto complejo dada a la cantidad de comerciantes que se encuentran enmarcados en las actividades propias de las mismas (restaurantes, carnes, comercio, verduras, etc)

- **RELLENO SANITARIO COMBEIMA**

Actualmente el relleno sanitario Combeima se encuentra en fase de clausura y pos clausura, lo que significa que genera una serie de actividades para el tratamiento del lixiviado, las cuales incluyen el uso de electrobombas para impulsar y transportar el vertimiento a través de los procesos de floculación, sedimentación y cloración.

e. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El diagnóstico de la gestión de los residuos sólidos se encuentra detallado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS de INFIBAGUÉ, sin embargo, a continuación, se presenta un resumen de los residuos generados en la sede principal, producto de la caracterización de residuos, utilizando la metodología del cuarteo. Dicha actividad presentó los siguientes resultados:

Para realizar un adecuado diagnóstico de residuos sólidos, es necesario determinar la cantidad que se genera por persona, lo cual permite establecer una línea base para las caracterizaciones proyectadas y medir el éxito de la implementación de los programas. A continuación, se presenta la fórmula empleada para determinar la producción per cápita, y la tabla de resultados.

$$\text{PPC} = \frac{\text{Cantidad total de residuos generados por día (Kg.)}}{(\text{Total de personas en la sede}) + (\text{Días caracterizados})}$$

Es importante tener en cuenta que la producción per cápita, se calculó teniendo en cuenta el número de funcionarios aproximado al momento de realizar el diagnóstico y no se tuvo en cuenta la afluencia de público dentro de las instalaciones.

Principales aspectos a destacar en la actual Gestión de los Recursos Sólidos en el Instituto:

Instalación de 4 puntos para recuperación de material por parte de ASOREANC en el instituto.

- Empresas que CORTOLIMA maneja para disposición de residuos peligrosos
- Llantas: 4R SOLUCIONES AMBIENTALES
- Luminarias y línea blanca: Corporación Lumina
- RAEE: *ECOLGREEN COLOMBIA SAS*
- CORTOLIMA

Mediante la Resolución No. 490 del 29 de mayo de 2019, se establece los procedimientos para la baja y la enajenación de bienes muebles de propiedad del **Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ**. Por lo cual dichos residuos peligrosos deben ser objeto de estudio por el comité de bajas, quedeterminan bajo el procedimiento establecido la necesidad y conveniencia de dar de bajos bienes por disposición final a través de programas de manejo de residuos pos consumo.

Teniendo en cuenta que el **Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ** dentro de sus labores diarias y cotidianas genera residuos potencialmente aprovechables y no cuenta con el personal, ni los equipos para la recolección, transporte ni disposición final de estos materiales potencialmente aprovechables, se hace necesario suscribir un CONVENIO INTERINSTITUCIONAL que garantice el correcto tratamiento de los residuos, en el marco de la normatividad ambiental vigente.

Para lograr el objetivo, es necesario contar con la gestión de organizaciones de recicladores certificados, que puedan garantizar la adecuada disposición final de los residuos sólidos aprovechables que se generan en la Entidad y de esta forma reducir el impacto ambiental negativo.

El Ministerio del Medio Ambiente y desarrollo sostenible, expidió la Resolución No. 2184 de 2019, que empezará a regir a partir del 01 de enero de 2021, y establece el nuevo código de colores para los contenedores de basura, canecas de reciclaje y bolsas que se utilicen en la separación de residuos en la fuente.

De esta manera los colores que se deberán utilizar para diferenciar las bolsas en las que deberán seleccionarse los residuos serán Blanco, Negro y Verde, así:

- Blanco: residuos aprovechables limpios y secos, como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.
- Negro: residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros. En esta bolsa o recipiente también deberán disponerse los residuos COVID-19 como tapabocas, guantes, entre otros.
- Verde: residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, residuos de corte de césped y poda de jardín, etc.

Con la unificación del código de colores a nivel nacional, las personas prestadoras de los servicios de recolección, aprovechamiento y tratamiento de residuo pueden cumplir su labor de forma más eficiente y se asegura la destinación adecuada de los residuos para proteger el medio ambiente, alargar la vida útil de los rellenos sanitarios, generar empleo partir del reúso de material, entre otros.



Ilustración 3 Código de colores para la separación de residuos sólidos

f. PROGRAMA CERO PAPEL

1. Los funcionarios deberán siempre imprimir y fotocopiar a doble cara, exceptuando cuando por requerimientos externos se exija el uso a una sola cara.
2. Los documentos se deberán imprimir, preferencialmente, en letra Arial 11, interlineado sencillo, justificado y con márgenes Moderadas de Microsoft Word, o las que hagan su vez en otro procesador de texto.
3. No realizar correcciones en papel, pues se desperdicia el recurso pudiendo hacer correcciones en el computador.
4. Antes de imprimir, utilizar siempre las funciones de revisión y vista previa para asegurar que el documento este correctamente configurado.
5. Hacer uso de otras herramientas tecnológicas para compartir información como el correo electrónico.

10. FORMULACION DE LA POLITICA, OBJETIVOS Y PROGRAMAS AMBIENTALES

a. POLÍTICA AMBIENTAL

El *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ* expresa el compromiso de defensa por el medio ambiente y minoración de los niveles de contaminación, fomentando la buena utilización del agua y la energía eléctrica, la reducción de generación de los residuos sólidos y del manejo de papel, originando un progreso en la calidad de vida de los funcionarios beneficiarios y de esta manera garantizar un mejor servicio, se pretende propiciar actitudes, hábitos y conductas individuales y colectivas de los funcionarios, con familiaridad al manejo de los recursos y de la contaminación, de manera que se conceda una cultura de responsabilidad ambiental.

La implementación se realiza a través de la ejecución de todas las actividades administrativas y operativas, el mantenimiento se realiza a través de **Auditorías internas, auditorías externas y en las reuniones de revisión por la dirección** para asegurar que sigue vigente y es acorde a las actividades que realizamos día a día.

La comunicación de la política a todo el personal del *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ* se hace mediante:

- ✓ Procesos de inducción y reinducción para los servidores públicos y contratistas del *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ*, conforme lo establece en el **Plan Estratégico de Gestión Humana**.
- ✓ La colocación de cuadros alusivos en las carteleras y pantallas de comunicación de las principales áreas del Instituto.
- ✓ La **Política Ambiental** está disponible para nuestros servidores públicos y contratistas a través de folletos, cuadros y trípticos; para nuestros grupos de valor o partes interesadas, al ingresar

a nuestras instalaciones, en la página web del Instituto y al solicitarla de forma explícita a cualquier personal de la Entidad.

La Alta Dirección del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ**, declara la Política ambiental basada en los siguientes principios:

1. Prevenir, reducir y eliminar cuando sea posible la afectación ambiental que puede derivarse de su gestión, identificando y controlando los aspectos ambientales asociados a todas las actividades inherentes al cumplimiento de la misión institucional, como lo es el fomento del desarrollo social, económico, ambiental y del territorio, a partir de la prestación de servicios financieros y de garantía, asesoría interinstitucional, gestión integral de proyectos y la participación como socio o accionista en esquemas empresariales.
2. Cumplir con las disposiciones que le afecten en materia ambiental y otros requisitos que el Instituto suscriba, manteniendo una relación de diálogo y colaboración con los organismos ambientales competentes en su entorno social.
3. Informar, formar y sensibilizar a todo el personal del Instituto, para que se observen las directrices marcadas en esta política ambiental y la normatividad ambiental vigente en el desarrollo de sus funciones.
4. Promover un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.
5. Promover el reciclaje, la recuperación y la reutilización de materiales, así como la reducción de la generación de residuos.
6. Establecer anualmente los objetivos y metas ambientales y evaluar el grado de avance.
7. Dar publicidad y difundir la política ambiental para el conocimiento y respeto de la misma.

Dando como resultado nuestra política ambiental:



En Infibague estamos comprometidos en orientar nuestra gestión, hacia el respeto, cuidado y protección del medio ambiente; previniendo la contaminación a través del uso sustentable y racional de los recursos, cumpliendo con la legislación ambiental vigente, mediante la implementación, operación y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental, conforme a la norma ISO 14001:2015.

b. OBJETIVO GENERAL AMBIENTAL

Implementar programas y estrategias que contribuyan a la generación de prácticas amigables con el ambiente, que garanticen el uso eficiente de los recursos naturales, con el propósito de disminuir de manera significativa los aspectos e impactos ambientales derivadas de las actividades y servicios del Instituto de Financiamiento,

Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, en cumplimiento con lo establecido en la legislación ambiental vigente y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental institucional conforme a la norma ISO 14001:2015.

c. OBJETIVOS ESPECIFICOS AMBIENTALES

1. Implementar estrategias que contribuyan al uso sustentable y racional de los recursos naturales dentro del instituto.
2. Establecer los aspectos ambientales aplicables para cada proceso de acuerdo con los requisitos legales vigentes, a fin de garantizar el cumplimiento de los mismos.
3. Fortalecer los procesos para la inclusión de organizaciones que brinden una adecuada separación, recuperación y disposición final de los residuos aprovechables derivados de las funciones del instituto.
4. Fomentar e incentivar la política Cero Papel, para las actividades administrativas desarrolladas en el instituto.
5. Generar acciones que conlleven al desarrollo y difusión de educación y cultura ambiental, enfocados en los funcionarios del instituto.

10.1 PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL

Los siguientes programas aplican para el **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ**, en éstos se contemplan acciones a desarrollar por parte de todos los servidores públicos de la entidad; las cuales contribuyen al desarrollo de una cultura organizacional, amigable con el medio ambiente.



Ilustración 2. Programas de gestión ambiental en INFIBAGUE.

i. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA	
OBJETIVO	<p>Establecer acciones y recursos orientados a la correcta gestión del recurso hídrico usado para las actividades del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, que puedan ser evaluadas periódicamente y permitan la reducción de costos de operación, el cumplimiento de la normatividad vigente y el fortalecimiento de la cultura ambiental en el personal de la entidad.</p>
DESARROLLO DEL PROGRAMA	<p>El programa de ahorro y uso eficiente del agua, se orienta hacia la racionalidad del uso de este recurso, tomando como base el análisis del contexto institucional actual y propendiendo por la toma de conciencia que tiene el servidor público de la cantidad de recursos que necesita para su subsistencia en el área de trabajo.</p> <p>En este orden de ideas se requiere implementar estrategias que faciliten la optimización del recurso agua, que parten desde las campañas de sensibilización tanto a servidores públicos como a personal de servicios generales, con el propósito de difundir buenas prácticas de ahorro y uso eficiente, reducir gastos innecesarios de agua y pérdidas internas mediante la adecuación de la infraestructura hídrica y reporte oportuno de fugas y averías y con el avance progresivo de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental el uso de fuentes hídricas alternativas (aguas lluvias), Entre otros.</p>
PRINCIPALES ACTIVIDADES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación y cambios a sistemas ahorradores de los elementos de consumo de agua (grifos y sanitarios) 2. Campaña educativa y/o actividades de sensibilización y capacitación 3. Análisis trimestral del historial de consumos de agua de las sedes de la entidad para determinar comportamientos normales y anormales, y si es el caso, tomar medidas necesarias para optimizar el uso del recurso. 4. Inspección anual a las redes hidráulicas. 5. Lavado de tanques y cambio de filtros de agua. 	

ii. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	
OBJETIVO	<p>Establecer acciones y recursos, orientadas a propender el uso racional de la energía eléctrica usada para la operación del <i>Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ</i>, proponiendo diferentes soluciones para reducir el consumo de energía, mediante el fomento de una la cultura de ahorro y uso eficiente de este recurso.</p>
DESARROLLO DEL PROGRAMA	<p>El uso racional de la energía significa poder aprovechar al máximo y de manera eficiente la energía sin dejar de lado la calidad de vida, reduciendo costos de operación y preservando los recursos naturales; el uso eficiente de este recurso requiere en primera medida cambios de hábitos en actividades rutinarias como por ejemplo el aprovechamiento de la luz natural y las corrientes de aire y la implementación de acciones en términos de sustitución de tecnologías, educación ambiental y comunicación permanente para promover el uso racional de la energía.</p> <p>La importancia del ahorro y uso eficiente de la energía, está asociada a la reducción de impactos ambientales por este factor, restringiendo la dependencia energética y propendiendo por el no aumento de la temperatura de la superficie terrestre; por ello este programa plantea varios desafíos en cuanto al seguimiento continuo y evaluación del desempeño del mismo, tomando como base la medición de consumos, para a partir de allí desarrollar estrategias en cuanto a uso de energía eléctrica, involucrando a todos los servidores públicos de la entidad que traiga como beneficios, implementación de tecnologías ahorradoras y el desarrollo de la conciencia medioambiental.</p>
PRINCIPALES ACTIVIDADES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Campaña educativa y/o actividades de sensibilización y capacitación 2. Inspección anual a las redes eléctricas 3. Independización del circuito eléctrico del 1 piso del módulo 1 4. Programación de apagados y suspensión de equipos para bajo consumo 5. Identificación y cambios a sistemas ahorradores de los elementos de consumo de energía (equipos) 	

iii. PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBJETIVO	Estructurar y definir lineamientos para el manejo integral de los residuos sólidos generados en las sedes del <i>Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ</i> , garantizando separación en la fuente y aprovechamiento de los mismos.
DESARROLLO DEL PROGRAMA	<p>Con el fin de llevar a cabo una Gestión Integral de Residuos Sólidos, se determinó que dentro de las dependencias no se contará con cestas individuales para disposición de residuos, se estableció que se emplearán Puntos ecológicos donde se realizará esta actividad.</p> <p>Dentro de este programa se contempla dentro su estructura tres ítems fundamentales: almacenamiento temporal de los residuos ordinarios y reciclables en cumplimiento a la normatividad establecida para ello (Norma Técnica Colombiana GTC – 24 DE 2009), aprovechamiento de residuos sólidos (rutas de recolección y obtención de certificados de aprovechamiento) y la organización de eventos institucionales (disposición de residuos ordinarios y manejo de residuos aprovechables).</p> <p>Este programa se encuentra detallado dentro del documento de Plan Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, por lo cual en el presente documento se hace una contextualización de éste.</p>
PRINCIPALES ACTIVIDADES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Campaña educativa y/o actividades de sensibilización y capacitación 2. Inspección mensual a los puntos ecológicos y el shut de residuos 3. Gestión de entrega de residuos aprovechables y/o peligrosos con gestores ambientales autorizados 4. Establecer metas de reducción de residuos 	

iv. PROGRAMA DE CERO PAPEL y indicadores

PROGRAMA DE CERO PAPEL	
OBJETIVO	Reducir el consumo de papel implementando estrategias que permitan el uso racional del papel y la utilización los recursos tecnológicos, durante el desarrollo de las actividades por el <i>Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ.</i>
DESARROLLO DEL PROGRAMA	<p>Este programa se desarrolla en dos ejes principales:</p> <p>El uso racional del papel: Dentro de este componente se contemplan estrategias como fotocopiar e imprimir los documentos dobles cara, reutilización del papel dañado, revisión y corrección de documentos en formato digital, determinar la viabilidad de fotocopiar o imprimir documentos cuando sea realmente necesario de lo contrario visualizar por medio electrónico.</p> <p>Uso de herramientas tecnológicas: Este componente lo que pretende es incentivar y fortalecer el uso del correo electrónico para el envío de correspondencia interna, elaboración y difusión de informes, rendición de cuentas y demás documentos de carácter institucional en archivo digital.</p> <p>Este programa se encuentra detallado dentro del documento de Plan Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, por lo cual en el presente documento se hace una contextualización de éste.</p>
PRINCIPALES ACTIVIDADES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Campaña educativa y/o actividades de sensibilización y capacitación 2. Inspección mensual a los puntos ecológicos 3. Sistema de digitalización de documentos y archivos. 	

v. PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, CONTAMINACIÓN VISUAL Y RUIDO

PROGRAMA DE MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS CONTAMINACIÓN VISUAL Y RUIDO	
OBJETIVO	Implementar prácticas que permitan reducir y/ o controlar la contaminación de los recursos naturales, mediante la definición de acciones que contribuyan a la prevención de la contaminación atmosférica, visual y el ruido generado por la operación del <i>Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ</i> .
DESARROLLO DEL PROGRAMA	Este programa tiene como objetivo contribuir al entorno con el desarrollo de buenas prácticas para la minimizar la contaminación atmosférica, visual y el ruido ocasionado por gases contaminantes, la publicidad y el desarrollo de las actividades propias del Instituto, tanto de las fuentes fijas como móviles.
PRINCIPALES ACTIVIDADES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Campañas educativas y/o actividades de sensibilización, socialización y capacitación para promover el confort térmico, la disminución del ruido, y la reducción de la contaminación visual, entre otras. 2. Revisiones anuales que documenten la operatividad para el control y seguimiento del mejoramiento de las condiciones ambientales internas de manera articulada con el SIG. 3. Inspecciones anuales a las instalaciones de la entidad para identificar y priorizar necesidades que afecten las condiciones ambientales internas y resolverlas de acuerdo a los recursos con los que se cuenta. 4. Mediciones anuales de contaminación atmosférica y ruido en las instalaciones para verificar el cumplimiento normativo en conjunto con el área de seguridad y salud en el trabajo de la entidad. 5. Identificación de elementos necesarios para reducir la contaminación visual, atmosférica y auditiva en la entidad y definición de criterios ambientales aplicables en cada caso, a partir de la retroalimentación de las áreas con el proceso de Gestión Contractual, para garantizar su cumplimiento. 	

10.2 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO PROGRAMAS AMBIENTALES



Ilustración 5. Indicador de Programa de ahorro y uso eficiente del agua INFIBAGUE



Ilustración 6. Indicador de Programa de ahorro y uso eficiente de la energía INFIBAGUE



Ilustración 7. Indicador de Programa de gestión de residuos sólidos INFIBAGUE

4. PROGRAMA DE CERO PAPEL		
EFICACIA ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y/O DE SOCIALIZACIÓN	GRUPO DE GESTION AMBIENTAL	(No. de actividades de educativas y/o de socialización realizadas)/(Total de actividades planeadas) X 100
CUMPLIMIENTO DE INSPECCIONES	GRUPO DE GESTION AMBIENTAL	(No. de inspecciones realizadas)/(Total de Inspecciones planeadas) X 100
REDUCCIÓN O AUMENTO EN EL CONSUMO DE RESMAS DE PAPEL	GRUPO DE GESTION AMBIENTAL	% de reducción en el consumo registrado frente al trimestre anterior

Ilustración 8. Indicador de Programa Cero papel INFIBAGUE



Ilustración 8. Indicador de Programa de control de emisiones atmosféricas, contaminación visual y ruido INFIBAGUE

10.3 MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

La Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales es una herramienta que permite identificar los elementos de una actividad o producto (bien y/o servicio) que realiza el **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ** en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente se deriva de dicha actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional.

En el procedimiento PRO-SI-201 (procedimiento de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales significativos), se realiza una descripción de los elementos que se deben tener en cuenta para la elaboración y seguimiento de este importante instrumento.

En el **Link. Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales** <https://www.infibague.gov.co/04-matriz-de-aspectos-e-impactos-ambientales/>, se encuentran las matrices identificadas para cada uno de los 18 procesos que conforman el Modelo de Operación de la Entidad.

11. DERECHOS Y DEBERES AMBIENTALES EN INFIBAGUE

El derecho al medio ambiente sano está en cabeza de todos los seres humanos, lo mismo sucede con la responsabilidad ambiental, la que no recae exclusivamente en el Estado sino que se extiende a todos los ciudadanos y por ende a los Servidores Públicos que hacen parte de la Entidad.



Para el caso del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ**, los funcionarios, contratistas y pasantes al servicio de la Entidad tienen derechos y deberes ambientales, los cuales se relacionan a continuación:

11.1 DERECHOS AMBIENTALES

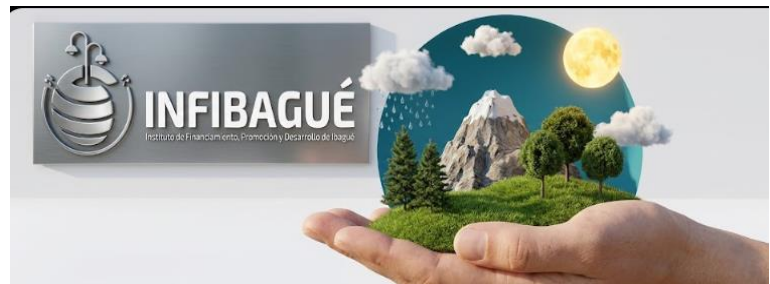
1. Derecho a contar con condiciones ambientales adecuadas que permitan desarrollar cabalmente las labores de los funcionarios contratistas y pasantes al servicio del **Instituto**.
2. Derecho al agua potable y al aire limpio dentro de las instalaciones del **Instituto**.
3. Derecho a contar con un ambiente de trabajo sin contaminación sonora.
4. Derecho a contar con las condiciones adecuadas de sanidad y salubridad en las instalaciones del **Instituto**.
5. Derecho a contar con la capacitación y los elementos indispensables para realizar una

adecuada separación en la fuente.

6. Derecho a contribuir, participar y a estar informado acerca de los planes y políticas ambientales establecidas en el **Instituto**.
7. Derecho a capacitaciones regulares sobre temáticas ambientales que promuevan acciones tendientes a proteger y conservar la naturaleza y sus recursos.

11.2 DEBERES AMBIENTALES

1. Deber de hacer un uso racional y eficiente del recurso hídrico dentro de las instalaciones del **Instituto**.
2. Deber de hacer un uso racional y eficiente del recurso energético dentro de las instalaciones del **Instituto**.
3. Deber de usar razonablemente y no despilfarrar el papel suministrado por el **Instituto** para el desarrollo cotidiano de sus actividades.
4. Deber de separar adecuadamente los residuos generados en el cotidiano desarrollo de sus actividades, atendiendo a lo establecido en el Programa de Gestión de Residuos de la entidad y empleando los elementos suministrados para tal efecto.
5. Deber de atender y cumplir las directrices, políticas y planes ambientales establecidos en el **Instituto**.
6. Deber de propiciar y mantener las condiciones ambientales internas adecuadas aire, ruido, salubridad y limpieza que garanticen el desarrollo cabal de las labores de sus compañeros.



12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	2018/09/04	Edición Inicial del documento
02	2019/05/16	Actualización objetivo general Justificación Marco legal Estructura orgánica Roles y responsabilidades Programas ambientales
03	2020/09/14	Actualización del documento, respecto a la medición de los indicadores del 2020
04	2021/10/26	Actualización de los documentos: Marco Legal Estructura Orgánica Diagnóstico Ambiental Programas ambientales Indicadores de cumplimientos Objetivos Ambientales
05	2022/09/19	Actualización de documentos: Marco Legal Estructura Organizacional Mapa de Procesos Diagnóstico Ambiental Indicadores de Cumplimientos
06	2022/12/12	Actualización de documentos: Marco Legal Estructura Organizacional Mapa de Procesos Diagnóstico Ambiental Indicadores de Cumplimientos
07	2024/01/31	Actualización de documento: Inclusión programas ambientales de plazas de mercado, Panóptico y Relleno Sanitario. Indicadores de Cumplimiento
08	2024/04/09	Actualización del documento: Articulación PMA con PIGA Extracción del programa de EPP Actualización de programas ambientales Actualización de indicadores ambientales
09	2025/09/11	Actualización del documento mediante la estructuración del documento CTX-SI-200 Contexto Ambiental, donde contiene la información correspondiente a las mediciones del SGA presente en Infibague. Actualización de indicadores ambientales.